

ARTICULO 43. DEL JEFE DEL ORGANISMO O ENTIDAD. <Decreto derogado por el artículo [20](#) del Decreto 2326 de 1995> Para los efectos de aplicación de las diversas disposiciones del Decreto 222 de 1983, se entiende como jefe del organismo y jefe de la entidad, el respectivo ministro, jefe de departamento administrativo y director, gerente o presidente de establecimiento público, empresa industrial o comercial del Estado y sociedad de economía mixta.



ARTICULO 44. TRANSITO DE LEGISLACION. <Decreto derogado por el artículo [20](#) del Decreto 2326 de 1995> Los registros actuales de las diferentes entidades públicas mantendrán su vigencia, pero deberán ajustarse a las modificaciones introducidas por este Decreto en un plazo de (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las personas inscritas, calificadas y clasificadas en los diferentes registros conservarán su calificación hasta el vencimiento de la misma; pero para la nueva calificación deberán cumplir los requisitos y demás condiciones exigidas en este Decreto.



ARTICULO 45. VIGENCIA. <Decreto derogado por el artículo [20](#) del Decreto 2326 de 1995> Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 26 de mayo de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno

RODRIGO ESCOBAR NAVIA

El Ministro de Relaciones Exteriores

RODRIGO LLOREDA CAICEDO

El Ministro de Justicia

BERNARDO GAITAN MAHECHA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

EDGAR GUTIERREZ CASTRO

El Ministro de Defensa Nacional

GENERAL FERNANDO LANDAZABAL REYES

El Ministro de Agricultura

ROBERTO JUNGUITO BENNET

El Ministro de Desarrollo Económico

ROBERTO GERLEIN ECHAVARRIA

El Ministro de Minas y Energía

CARLOS MATINEZ SIMAHAN

El Ministro de Educación Nacional

JAIME ARIAS RAMIREZ

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

JAIME PINZON LOPEZ

El Ministro de Salud

JORGE GARCIA GOMEZ

El Ministro de Comunicaciones

BERNARDO RAMIREZ

El Ministro de Obras Públicas y Transporte

JOSE FERNANDO ISAZA

El Jefe del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República

ALFONSO OSPINA OSPINA

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación

HERNAN BELTZ PERALTA

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

ALBERTO SCHLESINGER

El Jefe del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil

JUAN GUILLERMO PENAGOS

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil

ERICINA MENDOZA SALADEN

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad

BRIGADIER GENERAL (r) ALVARO ARENAS SUAREZ

El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías

HECTOR MORENO REYES

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas

FRANCISCO DE PAULA JARAMILLO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

